

de la dha Villa y su Jurisdic^{on}. y estando así se hizo por
 mi el Es^{no} la Carta Escrita por la Diputa^{on} desta dha Villa y su
 de Guipuzcoa el día Veinte y cinco de el presente mes en que di quenta
 quesa Diputado y Agente en Corte en Cartas de diez y nueve de
 Corriente se informan de que el Rey Nro S^{no} (que Dios guarde) de qua
 tado de las Resolu^{on}es de la Corte de Francia ha resuelto en esta
 demostraz^{on} el que buelta a su Casa la dha Infanta que estaua en Paris
 y como la Gondola en que se ha de pasar el Vidua no puede ser de S^{no} Co
 mo por preuena^{on} del Diputado en Corte se disponia para el paso de la
 Reyna Viuda y se pueden revelar otras novedades de detencion de la
 Casa Real en esta Prou^{on} y otras semejantes y no se fue a la Realidad
 de la Infanta dara treguas para una Junta particular pues la Reyna de
 las Noticias antecedentes le Redup a la Ultima pregunta que hizo y en
 su Consequencia a nombrar primera y segunda vez Diputados ya equi
 partes azeleradam^{te} para el Cortes de la dha Reyna Viuda y solizita
 qd enero de India sin falta le diga esta Villa por Boto de sus dho
 ha de escuchar. Y enterados de su contenido acordaron que
 la Diputa^{on} en el asunto que propone resuelva y determine quanto
 juzgare Combeniente a su maior desempeño por sí o combocandose en
 Junta particular segun permittiere el tiempo a arbitrio. Y que en esta
 se le responda luego =

Carta de la Dipu
 ta^{on} sobre prou
 denzas de los tra
 sidos de las dhas Reyna
 Viuda y Infanta
 de España =

Este día a propoz^{on} de Sr. Alcalde se acordó que a D^{no} Joseph de Soenaga y Juan Angel
 Baron que actualm^{te} se estan trabajando en la formaz^{on} de las quintas de la dha
 Medico de las Librer^{as} algunos reales contra el Depositario de la dha Villa
 segun los medios q^{os} hubiere; Como tam^{en} en el Es^{no} para en quenta el trabajo q^{ue} tube
 en estas y diferentes quintas de la dha Villa en el libro de ella = Con lo qual se acco
 uio el Ayuntamiento y firmo el dho Sr. Alcalde por sí y por demas de su Region. y en
 feo de ello yo el Es^{no}

Manuel Thomas de
 Guinday y Tual

Antoni
 de Guinday y Tual

En la sala de las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a quince dias
 del mes de Abril del año de mil setecientos y veinte y cinco se juntaron segun co
 stumbre los señores D^{no} Manuel Thomas de Guinday y Tual Alcalde ordinario
 Juan de Guinday de Guinday y Tual Sindico Mayor y D^{no} Lorenzo de Castiza
 Juan de Guinday de Guinday y Tual Sindico Menor y D^{no} Juan de Guinday y Tual
 D^{no} Juan de Guinday y Tual Sindico Menor y D^{no} Juan de Guinday y Tual
 D^{no} Juan de Guinday y Tual Sindico Menor y D^{no} Juan de Guinday y Tual
 D^{no} Juan de Guinday y Tual Sindico Menor y D^{no} Juan de Guinday y Tual

La mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de la dha Villa y
 ayuntamiento, y estando asi juntos por el dho ayuntamiento el dho 20 de el
 ayuntamiento, nombraron por Caballeros y Jueces Curules para la gran
 que estamos n. y muy de al Villoria de Guipuzcoa a de Refe-
 Villade Rapetta, a l'ho S. Alc. y a
 D. Juacun de Aguirre Amador y Ojarte Jueves de esta dha
 Villacura para insolidum o con gason dha señores el poder
 se requiere separadamente = Con lo qual se avia el ayun-
 tuam. y Jueves el dho S. Alc. por si y los demas de la dha Region
 segun Costumbre y en fidedelito y o el es =

Manuel Thomas de
 Guipuzcoa

Juan Antonio
 de Arzaceta

En la sala de las Casas de el Consejo de la Villa de Bergara a
 veinte y quatro dias de mes de Mayo de año de mil setecientos y cinco Zinos se
 juntaron segun Costumbre los D. Manuel Thomas de Guipuzcoa y Juana de Al-
 calde hordin, Fran. Ignazio de Elcoro Ariztizaua Jueves Juri gual Lo-
 renzo de Sagastizaua Juri de Zupide y Thomas de Barautia Regidores y An-
 toñ de Ondarza Diputado (son la mayor y mas sana parte de la Justicia y
 Regim. de la dha Villa y su Jurisdic. y estando asi juntos en Concurso de D.
 Alejandro de Aguirre Amador D. Domingo Perez de Guisca, D. Miguel Peter
 de Olaso, Juan Martinez de Arizpe, y D. Juan de los nombrados por esta
 Villa para la formaz. y ajuste de las quentas de la dha Villa Medico, D.
 Fran. Antonio de Ondarza y Galarza, D. Manuel Thomas de Guipuzcoa
 de Aguirre y D. Juan Beltran de Ozaeta Jueves de la dha Villa; Lo dho seño-
 res nombrados dexaron a entender a la Villa como en Cuompon. el nom-
 bram. que se hizo de Contador, D. Joseph de Gornaga, ha formado con la refe-
 rida quenta en la forma que parecia por menor por ella. Cuyo extracto por
 Mayor de seis por mi el Es. como tam. en papel escrito por dho D. Joseph de
 Gornaga a los dho señ. nombrados en que a guisa de suya pide por el Original
 y traslado de dha quenta incluyendo el traslado de suya, la dha quenta o Compendio
 de ella, y los apuntam. y Cartas para la dha Contaduría Doblones, y para
 Juan Angel Paxon diez Doblones; y en el dho Contaduría Conferido

En Vazon de las que
 de la dha Villa de Bergara